


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2356724081		

**No. GS-2025 - - OFTIC - GUDAS**

Bogotá., 26 noviembre de 2025.

**Señor brigadier general  
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
 Director Logístico y Financiero  
 Carrera 59 No. 26-21 CAN  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra nro. **154145** mes reportado **octubre 2025**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO  O FINAL**

**Periodo del Informe de Supervisión**

<b>Desde</b>	<b>31/10/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/11/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-036690-DILOF del 27/10/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director logístico y financiero nombró al señor Mayor Mauricio Ocampo Serna, Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, supervisor de la orden de compra nro. **154145**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EDUCATION 10 TB ADDITIONAL STORAGE (EDUCATION FACULTY PRICING)\_EDU PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA - SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024**, celebrado entre la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera y la Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, por un **VALOR DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS, EXCLUIDO IVA (\$ 1.975.384.836,00)**, con fecha de suscripción el 27 de octubre de 2025, con el fin de realizar las gestiones necesarias para su ejecución


**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual


- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00


Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>		
<b>Contrato No.</b>	Orden de compra <b>154145</b>	
<b>Objeto del Contrato</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EDUCATION 10 TB ADDITIONAL STORAGE (EDUCATION FACULTY PRICING)_EDU PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA - SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024	
<b>Contratista</b>	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	
<b>Representante legal</b>	FABIAN HERNANDEZ RAMIREZ	
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$1.975.384.836,00 excluido IVA	
<b>Valor adiciones del contrato</b>	N/A	
<b>Valor total del contrato</b>	\$1.975.384.836,00 excluido IVA	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> <i>Fecha emisión 27/10/2025</i> <i>Fecha de vencimiento 05/11/2025</i>	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	<i>Fecha emisión 31/10/2025</i>	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato</b>	<i>Fecha de vencimiento 05/11/2025</i>	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	
<b>1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>		
<b>1.1 Acciones Adelantadas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante acta de inicio del 29 de octubre de 2025, se realizó reunión de inicio a la Orden de compra <b>154145</b>, en el acta se plasman las verificaciones de las características del contrato, especificaciones técnicas, servicios de ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EDUCATION 10 TB ADDITIONAL STORAGE (EDUCATION FACULTY PRICING)_EDU PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA - SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024), y los estados de la operación.</li> </ul>		
<b>2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>		
<b>CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA</b>		


Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	El proveedor podrá responder de manera opcional los eventos de solicitud de información (RFI) a los que sea invitado dentro de las categorías de Suite Corporativa y Software General dentro de los plazos otorgados por la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
2.	El proveedor deberá presentar cotización en todos los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las categorías de Suite Corporativa y Software General. Salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este por causas imputables únicamente a esta, caso en el cual, podrá abstenerse de presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta. Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no participa en cinco (5) eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización, procederá a la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula 17 o la aplicación de la cláusula penal contemplada en la cláusula 18, si no participa en seis (6) eventos o más de cotización.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
3.	El proveedor deberá responder todos los eventos de solicitud de información (RFI) que sea invitado dentro de la categoría de Compra Pública de Tecnología e Innovación (CPTel). Sin embargo, podrá asistir de manera opcional a la mesa de trabajo programada por la Entidad Compradora dentro del Evento (RFI) para adelantar el diálogo técnico correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor que no responda en CINCO (5) eventos RFI en el término de un año procederá a la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula de Multas o la aplicación de la cláusula penal si son más de seis (6) o más o RFI.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
4.	El proveedor podrá presentar cotización de manera opcional en los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las categorías de Compra Pública de Tecnología e Innovación (CPTel).	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
5.	El proveedor no puede condicionar de ninguna forma las cotizaciones que presente, éstas deberán corresponder a lo ofrecido en la operación principal. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de cláusula penal.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
6.	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la firma del presente documento la garantía de que trata la Cláusula Garantía de Cumplimiento, de no hacerlo dentro de este término Colombia Compra Eficiente podrá dar inicio al IAD/SDA sin dicho proveedor.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
7.	El proveedor no puede incluir ítems, bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad Compradora en la cotización, es de resaltar que esta actividad se interpretará como una no cotización y se dará el mismo tratamiento establecido para la imposición de la multa o la cláusula penal de conformidad con lo previsto en la presente minuta.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
8.	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.		demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
9. Para participar en los eventos de cotización en las categorías en los que se encuentra habilitado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico y en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
10. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
11. No cotizar software y/o servicios de ciber seguridad, consultoría o desarrollo a la medida.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
12. Para efectos de precios, comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización. Sin perjuicio de lo anterior, deberá tener una comunicación fluida con la Entidad y entregar todas las especificaciones, aclaraciones y requerimientos que realice la Entidad Compradora para poder determinar si el Software ofrecido por el Proveedor corresponde a la necesidad de esta.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
13. Al momento de cotizar, si se evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad <sup>2</sup> y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con cuatro (4) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
14. No retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al cierre del evento de cotización.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
15. Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
16. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
17. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la plataforma.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</b>		<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
19. Cumplir con lo establecido en el título Compra Publica Sostenible en cooperación 20. con el Departamento de Prosperidad Social (CPS/DPS)- Obligación -Anexo 4 del Estudio Previo del proceso y con las condiciones indicadas en el anexo 4 del presente proceso.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
21. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
22. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9 y establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
23. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
24. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente entre los Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición, o entre estos y terceros.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
25. Informar a Colombia Compra Eficiente en virtud del principio de buena fe, si ha sido multado o sancionado por incumplimientos u otro acto de ejecución derivado de cualquier contrato público con cualquier entidad pública, centralizada, descentralizada por servicios o territorio, de economía mixta, corporaciones autónomas regionales, rama judicial, rama legislativa, entes de control, empresas industriales y comerciales del estado o que cumplan funciones de derecho público, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación del acto administrativo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
26. Contar con la capacidad de proveer las cantidades y calidades de las Licencias requeridas, así como para la prestación de los servicios complementarios para cada Orden de Compra que se realice dentro de la operación secundaria del Sistema Dinámico de Adquisición.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
27. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando pierda la calidad de distribuidor autorizado por el fabricante.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
28. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el proveedor exclusivo en el territorio nacional pierda esta calidad.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	
29. Cumplir con los plazos establecidos en el presente Instrumento.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.	

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
30. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el IAD/SDA generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
31. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) DÍAS HÁBILES siguiente al requerimiento realizado.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
32. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
33. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del IAD/SDA, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste, dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del Instrumento. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca de dicho informe, las cuales debe entregar en un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
34. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
35. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se encuentra disponible en la página web de la Entidad.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
36. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
37. Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Sistema Dinámico de Adquisición y un (1) año después de la terminación de este, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
38. Deberá informar a Colombia Compra Eficiente y a la entidad compradora mensualmente su información societaria, financiera y comercial o de manera inmediata, en el evento en que: (i) tenga conocimiento de sospecha de riesgos de corrupción; (ii) conozca por cualquier medio que los recursos que componen su patrimonio, provienen o se destinan al ejercicio de una actividad ilícita, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM); (iii) Las demás circunstancias relacionadas con la transparencia de sus recursos.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el presente documento.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
40. En caso de ser necesario, como en caso de adquirir servicios complementarios al software, suscribir el	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de


Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a su colocación.			los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
41.	Entregar el Software en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega o instalación definidos.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
42.	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas y manuales de operación de los bienes suministrados.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
43.	Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del IAD/SDA, facturando de conformidad con lo establecido en el presente documento.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
44.	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
45.	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
46.	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
47.	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
48.	Cumplir con los ANS de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente proceso.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
49.	Cumplir con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
50.	Cumplir con las disposiciones del IAD/SDA durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del IAD/SDA y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
51.	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del IAD/SDA y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de los Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.		
52. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
53. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
54. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
55. Permanecer dentro del IAD/SDA posterior a su habilitación por un plazo mínimo de un (1) año.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
56. Entregar los Documentos otorgados en el exterior (según aplique) dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio de conformidad con el numeral 6.1.11 del estudio previo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.
57. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del IAD/SDA, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores", del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EDUCATION 10 TB ADDITIONAL STORAGE (EDUCATION FACULTY PRICING) EDU PARA LA POLICÍA NACIONAL</b>			
1	Producto/Servicio	Microsoft 365 Education 10 TB Additional Storage (Education Faculty Pricing) EDU	si
2	Código/SKU	CFQ7TTC0N1T1-0006_EDU	si
3	Cantidad	53 licencias	si
4	Vigencia	3 años	si
5	Fecha de activación	1/11/2025	si
6	Dominio activación	@Correo.policia.gov.co	si
7	Segmento	Suite Corporativa	si
8	Catálogo/Fabricante	Microsoft	si
9	Categoría	Open Value - CSP	si
10	Información adicional	Documentos relacionados en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.	si

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 2.1. Novedades, Situaciones Anormales o de Relevancia.

N/A

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (23) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

A partir de la fecha de adquisición del licenciamiento contratado, se realizará (01) un pago en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación. Los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de la factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE DEL BENEFICIARIO: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC**

**NIT: 830.122.566-1**

**ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Bogotá**

**TIPO DE CUENTA: Corriente**


**NUMERO DE CUENTA: 062781273**

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$1.975.384.836,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$1.975.384.836,00	100%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

$(\$ 0 / \$\$1.975.384.836,00) = 0 * 100 = 0 \%$

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$(\$\$1.975.384.836,00 - \$ 0) / (\$\$1.975.384.836,00) = (1) * 100 = 100\%$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: no se relación factura toda vez que el contratista no ha emitido facturación.

**4.2 Entrada de Bienes (No Aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

El contratista cumple con los requerimientos solicitados por parte del supervisor de la orden de compra sin ninguna novedad.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Mayor **MAURICIO OCAMPO SERNA**  
 Supervisor orden de compra nro. **154145**  
 Correo electrónico: mauricio.ocampo1096@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3127184585